

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 ENE. 2004

VISTO la nota presentada por la Legisladora Norma MARTINEZ, ;Y
CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 16 de Enero del corriente año, a los efectos de participar de las Jornadas a cargo de la Agrupación "Pensamiento Argentino" de la facultad de Sociología de la UBA en las cuales se disertará sobre la importancia geoestratégica de los límites de la Provincia

Que dichas Jornadas se llevarán a cabo entre los días 17 al 20 de Enero del corriente año, por lo que corresponde la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Norma MARTINEZ, quién se trasladará a dicha ciudad a partir del día 16 de Enero del corriente año, a los efectos de participar de las Jornadas a cargo de la Agrupación "Pensamiento Argentino" de la facultad de Sociología de la UBA en las cuales se disertará sobre la importancia geoestratégica de los límites de la Provincia, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Norma MARTINEZ.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

001/04

